

# GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL MIERCOLES 22 DE MAYO DE 1822.

HERNANDEZ  
MUNICIPAL  
MADRID

## ARTICULO DE OFICIO.

El gefe político de la provincia de Lérida D. Josef Cruz Muller ha dirigido al Gobierno con fecha 18 próximo pasado el parte que sigue: « El comandante general de esta provincia el mariscal de campo Don Josef Bellido me dice desde el campo de batalla sobre la carretera de Cervera lo que sigue: » Viva la Constitucion. Los facciosos en número considerable han tenido la osadía de esperarme en la fuerte posicion de la ermita de S. Eloy: tomar las disposiciones, atacarles con vigor por las nunca bien alabadas tropas que mando, y derrotarles, ha sido obra de pocos momentos. La caballería ha hecho una brillante carga, y el campo queda cubierto de cadáveres; se han tomado varios fusiles, carabinas y otras armas, y el caballo blanco en que se supone iba montado el infame Trapense, cuya suerte se ignora. Estoy dando un pequeño descanso á la tropa para perseguirles, á fin de completar su destruccion. Queda colocada una lápida provisional, y las tropas han desfilado por bajo de ella con el mayor entusiasmo; el pueblo está tranquilo, y ha recibido con agrado á sus libertadores. Daré á V. S. detalles circunstanciados del hecho, pues solo quiero emplear un corto momento para que V. S. sepa el feliz triunfo de las armas nacionales. » Me cabe el honor de dirigir este conocimiento á V. E. por extraordinario, lleno de la satisfaccion que se merece un éxito tan feliz, y que es tanto mas alhagüeño cuanto puede contarse restablecido el orden en esta provincia, afirmado por los avisos que he recibido de que las tropas al mando del comandante general del séptimo distrito deben hallarse tambien sobre Cervera, y ademas llegan á esta de Zaragoza 120 caballos de voluntarios de España; con cuyas fuerzas, unidas á la ventaja alcanzada en este dia, aseguran el pronto término de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar en estas provincias. La lápida de que habla el comandante general es la del pueblo de Tárrega, cuya villa, enmedio de verse ocupada por los facciosos, ha sabido conservar su buen nombre. Al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que al ayuntamiento de esta capital he d-bido un auxilio y desvelo constante, y muy particularmente al alcalde primero constitucional D. Fermin Gigo, que ha sido incansable, y de una actividad suma en secundar mis disposiciones gubernativas: esta circunstancia no debo omitirla, pues este punto militar, que fue necesario dejar con un corto número de soldados cansados por aumentar todo lo posible la columna movable, ha exigido mi permanencia, y la cooperacion de las autoridades locales para lograr la tranquilidad y buen orden, que no se ha perturbado en lo mas mínimo.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M.

*El mismo gefe político ha publicado la proclama siguiente:*

« Habitantes de la provincia de Lérida.— Entre todas las desgracias imaginables que pudieran acaecer en esta provincia, ninguna es mas funesta ni de consecuencias mas fatales que la escandalosa y criminal rebelion que han formado muchos de sus habitantes, conspirando con las armas contra la ley fundamental del Estado, que han jurado guardar, contra el Rey, á cuyos preceptos han desobedecido abiertamente, y contra el sosiego y bienestar de sus semejantes. Estos horrendos crí-

menes, egecutados con el furor y barbarie con que lo han realizado muchos pueblos, ya usando de las campanas para dar el toque alarman- te de arrebato ó somaten, y ya haciendo armas contra la tropa que se dirigia para el restablecimiento del orden, exigen imperiosamente el escarmiento fuerte de la cuchilla de la ley, que caerá sin remision y muy luego sobre unos monstruos tan abominables, que siendo asesinos de la patria que les dió el ser y la existencia, deben desaparecer de la sociedad en que se hicieron aborrecibles. Con efecto, las tropas se adelantan en número: fuerzas de consideracion que han salido de todas partes vienen con la ley y la espada: todos los españoles amantes de la patria se han llenado de indignacion; y el término de conjuracion tan escandalosa será el castigo de muerte que se impondrá militarmente á todos los traidores que con sus hechos atroces han atentado contra la vida de sus hermanos.

« A todos los habitantes de esta provincia me dirijo para que no se dejen seducir de los genios turbulentos, que dotados de una alma vil y baja, buscan pretextos con que apoyar sus iniquidades, alucinando á los sencillos con las ideas de religion, cuando nunca tuvo mayor garantía entre los españoles que bajo el auspicio de la Constitucion, que en su art. 12 dice: *La religion de la Nacion española es y será perpetuamente la católica apostólica romana, única verdadera. La Nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el egercicio de cualquiera otra.* Tampoco os dejéis arrastrar, y antes bien debeis horrorizaros de ver á la cabeza de las facciones los indignos ministros del altar, que en lugar de predicar la paz y mansedumbre, han olvidado la doctrina de Jesucristo; y preponderando en ellos sus intereses particulares, un refinado egoismo, y una deprabada intencion, han osado tomar las armas contra sus semejantes; pero muy particularmente me dirijo á los que han tomado parte y se hallan comprendidos en la rebelion, para que aprovechando los cortos instantes que les quedan, se separen y abandonen á sus viles seductores, evitando la muerte que les amenaza, y vuelvan al seno de sus familias antes de causarles la desolacion que les espera, y donde hallarán asegurada su subsistencia empleándose en los trabajos de pública utilidad, que deben dar principio muy luego, por ser asunto que el Gobierno ha tomado en consideracion, y porque es el que iba á ocupar á la diputacion de esta provincia con preferencia á todo otro; anunciándoos que esto mismo es lo que ha precipitado la insurreccion, porque los agentes de ella han conocido que mas adelante no os hubieran podido engañar.

« Deseoso por mi parte de encaminaros á vuestro bien, y de sacaros del precipicio á que os han conducido, llamo vuestra atencion, exigiendo dirijais la vista hacia las facciones que se han formado; y su resultado, que no ha sido otro que el exterminio, será el mejor egeemplo que os puedo presentar: últimamente la misma que ha abortado el monge Trapense en las inmediaciones del monasterio de Poblet la veis reducida á una gavilla de 40 ladrones, y huído el mismo monge, llevando á otra parte la discordia, la anarquía y la devastacion: y concluiré con recordaros que la ley de 17 de Abril del año próximo pasado está promulgada ya, y que si rebeldes os obstinais en el crimen, no os quejeis despues, que será tarde, y sufrireis el castigo que os imponga el consejo de guerra ordinario. Lérida 15 de Mayo de 1822.—El gefe superior político Josef Cruz Muller.»

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Ayuntamiento de Madrid

